

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Este mismo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título Pasetas	Desembolso 0/0	CAMBIO DE HOY 0/0	
		0/0		Fechas							
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
28-7-920	71,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	71,25	28-7-920	527,00	Banco de España.....	500			529,00	
28-7-920	71,25	" E, de 25.000 " "	71,15	19-7-920	288,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	50		286,00	
28-7-920	71,25	" D, de 12.500 " "	71,15	28-7-920	258,00	Banco Hipotecario de España...	500				
28-7-920	72,25	" C, de 5.000 " "	72,25	28-7-920	99,00	Banco de Castilla.....	500	50			
28-7-920	72,25	" B, de 2.500 " "	72,25	21-7-920	280,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
28-7-920	72,25	" A, de 500 " "	72,25	28-7-920	160,00	Banco Español de Crédito.....	500			160,00	
28-7-920	72,50	" G, de 100 " "	72,50	26-7-920	300,00	Unión Española de Explosivos...	500			300,00	
28-7-920	72,50	" H, de 200 " "	72,50	28-7-920	179,00	Sociedad Gral. Azu- carera España... { Preferentes	500			180,00	
28-7-920	72,25	En diferentes series.....	72,60		81,00	carera España... { Ordinarias.	500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>Estampillado.</i>											
28-7-920	83,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales..	83,50	10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
28-7-920	83,80	" E, de 12.000 " "	83,50	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
28-7-920	83,80	" D, de 6.000 " "		19-7-920	102,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
28-7-920	83,80	" C, de 4.000 " "	83,70	25-6-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500				
28-7-920	83,80	" B, de 2.000 " "	83,70	27-7-920	292,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			289	
28-7-920	83,80	" A, de 1.000 " "	83,70	28-7-920	232,00	Idem Norte de España.....	500			301	
28-7-920	85,00	" G, de 100 " "	85,00	27-7-920	350,00	B. Español del Río de la Plata.	500			id.	
28-7-920	85,00	" H, de 200 " "	85,00					Interés anual por 100			
28-7-920	83,80	En diferentes series.....		28-7-920	95,00	OBLIGACIONES					
4 POR 100 AMORTIZABLE				28-7-920	103,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			95,00	
20-7-920	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		28-7-920	82,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		103,70	
20-7-920	83,00	" D, de 12.500 " "		27-7-920	35,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5		82,00	
28-7-920	83,00	" C, de 5.000 " "		11-3-916	35,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500				
28-7-920	83,00	" B, de 2.500 " "		25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500				
28-7-920	83,00	" E, de 500 " "	83,50	26-7-920	93,50	F. C. M. Z. A., Va-	500				
28-7-920	83,00	" A, de 200 " "	83,50	9-7-920	80,00	ladolid a Ariz.....	500	5			
28-7-920	83,00	En diferentes series.....		20-7-920	55,50	" B.	500	4 1/2			
5 POR 100 AMORTIZABLE				15-12-919	75,00	" C.	500	4			
19-7-920	94,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..		20-7-920	55,50	1. ^a serie	500	3			
28-7-920	94,00	" E, de 25.000 " "		15-6-920	52,75	Idem Norte de Espa-	500	3			
28-7-920	94,25	" D, de 12.500 " "		21-4-920	51,50	ña. Emisión 17 de	500	3			
28-7-920	94,50	" C, de 5.000 " "	94,60	21-5-920	54,00	Enero 1905.....	500	3			
28-7-920	94,50	" B, de 2.500 " "	94,60	11-6-920	53,00		500	3			
28-7-920	94,50	" A, de 500 " "	94,60								
21-7-920	95,00	En diferentes series.....	94,60								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	522,800
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	4,000
4 por 100 amortizable.....	50,500
Acciones del Banco de España.....	3,600
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,000
Azucareras.—Preferentes.....	39,500
Idem.—Ordinarias.....	15,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	"

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 200.000 francos a 49,05 pesetas por 100 francos.—500.000 a 49,10.—250.000 a 49,15.—150.000 a 49,25.
Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 24,32 pesetas cada una.—10.000 a 24,80. 5.000 a 24,31.
Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 15,30 pesetas los 100 marcos.—25.000 a 15,25.—100.000 a 15,19.
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,40 pesetas cada uno.—10.000 a 6,405.—30.000 a 6,41.

Gaceta de Madrid.-Núm. 212 30 Julio 1920 Anexo núm. I.—Página 345

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Julio de 1920.

Al Occidente de la Península Escandinava se halla una borrasca cuyo influjo no alcanza a nuestras costas; otro centro de perturbación atmosférica se encuentra al Oeste de Marruecos, por lo cual sopla el Levante en el Estrecho de Gibraltar y en costas adyacentes.

En España el tiempo es bueno, si

bien todavía se registran algunos aguaceros en Cataluña.

La temperatura máxima de ayer fue de 36 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados, en Teruel.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 28 DE JULIO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 mts.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
1	709,1	20,0	49	ENE....	4=Moderado..	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 28,9
7	710,8	14,7	57	NE.....	2=Flojo.....	»	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 12,5
13	710,1	26,4	37	«	0=Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	708,6	25,6	41	«	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,7
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 228

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 20 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica y ante la Junta correspondiente, subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo destinado a la elaboración de precintos para pólvoras y materias explosivas, necesarios para el servicio durante un año a contar de la fecha en que se adjudique definitivamente el servicio.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes de la misma, en el Registro de la Fábrica de diez a una, además del pliego de proposición los recibos de la contribución industrial en el concepto de fabricante o almacenista de papel, y si se trata de Sociedades mercantiles españolas que ejerzan aquella industria, los recibos de la contribución industrial o la de utilidades en otro caso.

Además deberán acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depó-

sitos la cantidad de 1.000 pesetas. Se advierte a los licitadores que en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro al precio a que fuere adjudicado.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—E. Administrador, Angel Vela-Hidalgo.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., que vive calle de..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., o en el Boletín Oficial, núm.... fecha..., y de cuantos reque condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo en subasta pública 1.200 resmas de papel blanco continuo para la elaboración de precintos para pólvora y materias explosivas durante el plazo de un año, se compromete a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre el referido papel con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes sin reserva alguna y sin alteración ulterior por el precio de... pesetas...

céntimos (en letra) cada resma de papel de la clase expresada.

(Fecha y firma del interesado.)

S—813

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz o Tomelloso, cuyo presupuesto asciende a 119.225,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 6.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S—733

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Villarrobledo a Barrax, cuyo presupuesto asciende a 243.087,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 12.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S-734

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cocentaina a Beniloba, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 248.357,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S-736

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente Ayuda a Almendral, trozo 4.º, cuyo presupuesto asciende a 195.459,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 5.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno

civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S-740

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Mahón a Ciudadela, a la de Fornells a San Cristóbal por Alayor y San Cristóbal, cuyo presupuesto asciende a 156.466,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 7.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S-741

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Mataró a Granollers, puente sobre el Mogenç, cuyo presupuesto asciende a 182.689,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 9.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S-742

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Santa Coloma de Queralt a la de Valls a Igualada, trozo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 541.007,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de pesetas 25.600.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S-743

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Callosa de Segura a Dolores, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 180.677,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 9.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S-736

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cebreros a El Tiemblo, cuyo presupuesto asciende a 429.932,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de pesetas 21.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

S-737

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Pineda

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cabeza de Buey a Talambrás, trozo 3.º, cuyo presupuesto asciende a 127.540,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 6.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoando.

S—738

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cabeza de Buey a Talambrás, trozo 3.º, cuyo presupuesto asciende a 127.540,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 6.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoando.

S—739

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Miranda de la de Vitoria a Navarra, sección segunda, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a 157.361,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 2.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoando.

S—741

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente de Santelices a Las Rozas, trozo 3.º, cuyo presupuesto asciende a 181.092,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 9.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoando.

S—745

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Plasencia a Oropesa, sección primera, trozo 5.º, cuyo presupuesto asciende a pesetas 268.837,43, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 13.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoando.

S—746

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, sección segunda, trozo 4.º, cuyo presupuesto asciende a 208.788,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 10.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el

Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoando.

S—747

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Algodonales a la de Ronda a la estación de Cabantes por Orvera, trozo 4.º, cuyo presupuesto asciende a 223.455,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 11.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoando.

S—748

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Soneja a Nules, sección de Soneja a Estida, trozo 1.º, puente sobre el río Palancia, cuyo presupuesto asciende a 171.069,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 8.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoando.

S—749

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Talca al confluente de la provincia, sección primera, trozo 8.º, cuyo presupuesto asciende a 244.843,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de

1923, y la fianza provisional de 12.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D. R. Ochando.

S—750

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Bonillo a Madridojos, trozo 8.º, cuyo presupuesto asciende a 219.074,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad-Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D. R. Ochando.

S—751

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Montilla a Nueva Carteya, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a 87.079,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 4.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D. R. Ochando.

S—752

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la

Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Saclices a Villalgordo, trozo 4.º, cuyo presupuesto asciende a 106.937,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 5.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D. R. Ochando.

S—757

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Albacete a Iniesta, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a 162.326,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 8.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D. R. Ochando.

S—756

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Portobello a Malpica, sección de Ordenes a Carballo, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a 94.637,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de pesetas 4.800.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D. R. Ochando.

S—755

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Las Traviestas a la de Portobello a Malpica, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a pesetas 117.177,59, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 5.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D. R. Ochando.

S—754

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Baza a Cañete de las Torres, trozo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 181.160,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 9.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Director general, P. D. R. Ochando.

S—753

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE BARCELONA

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades de esta provincia,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual (*Diario Oficial* número 152), se abre un concurso de proposiciones con objeto de enajenar el cuartel de San Francisco y el castillo de Barga (Barcelona), mediante la obtención de los terrenos necesarios para la construcción, en la misma localidad, de un cuartel con destino al Batallón Cazadores de Montaña número 1, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1.º Podrán presentar proposiciones tanto las Corporaciones públicas como las particulares o Empresas, dándose preferencia

las ofertas de las primeras, siempre que satisfagan las necesidades militares que se requieren atender y que se dé un destino a uso público a la totalidad o una parte de los inmuebles citados.

Base 2.ª Las proposiciones, en lo referente a los terrenos que se ofrezcan, comprenderán un plano general en escala de 1 : 500, con curvas de nivel de metro en metro, acompañando, si es preciso, una sencilla Memoria en la que se expongan y confirmen aquellas circunstancias que no quepa expresar claramente en el plano. La oferta comprenderá la aceptación de los edificios y terrenos que cede el Estado, representado por el Ramo de Guerra, a los precios de tasación que se consignen en la base siguiente, así como la oferta de terrenos, reducida al precio de unidad de superficie, haciéndose por separado cada una de éstas, aun cuando sea uno mismo el proponente.

Base 3.ª El cuarteil de San Francisco y castillo de Barga que se enajenan están valorados, respectivamente, en 71.898 y 15.000 pesetas.

Base 4.ª Las condiciones que deberán de satisfacer los terrenos ofrecidos, en términos generales serán las siguientes:

a) Situación inmediata, en lo posible, a la ciudad, con vía de franca comunicación con ésta, prefiriendo la parte rural a aquellas en que existan centros fabriles e industriales.

b) Extensión superficial no menor de 37.500 metros cuadrados.

c) Se preferirá aquel cuya forma sea regular, sin entrantes ni salientes muy marcados en sus contornos y que ofrezca una explanación adecuada para la distribución y asentamiento de los edificios; entre los que cumplan estas condiciones será preferido el que esté limitado por algunos de sus frentes por vías públicas o accidentes naturales del terreno, carreteras, caminos de hierro, canales, ríos, etcétera, y será recomendable que el solar pueda ser fácilmente ampliable, si así conviniera a los intereses del Ramo de Guerra.

d) Suelo saneado o saneable fácilmente, que se preste a una conveniente evacuación de las aguas superficiales y residuales, y un subsuelo que ofrezca sólida y económica cimentación.

e) Situación soleada y aireada, resguardada en lo posible de la acción directa de los fuertes vientos reinantes y puedan tener una higiénica orientación.

f) Además de las condiciones que se especifican en estas bases, el terreno habrá de reunir las establecidas por la Real orden de 27 de Agosto de 1918 (Colección Legislativa número 239).

Base 5.ª Podrán admitirse proposiciones que comprendan varias parcelas limítrofes pertenecientes a distintos propietarios, siendo preciso que sea uno solo el que haga la proposición y que en ésta conste la conformidad de todos ellos, debiendo ser parcelario el plano que se presente.

Base 6.ª Si los terrenos no están servidos directamente por una vía pública o no existe enlace con la carretera más próxima, las ofertas deberán completarse con las de los terrenos necesarios para la construcción de un camino que le una con la vía pública más inmediata; la zona para establecer este camino ha de ser de 10 metros de anchura por lo menos, y es condición indispensable que en la oferta quede completamente resuelto este asunto, en lo relativo a la propiedad de los terrenos que dicha zona comprenda, debiendo acompañarse plano parcelario de la misma, la conformidad de los propietarios y el precio por unidad de superficie.

Base 7.ª No serán admisibles los terrenos que se hallen en barriadas insalubres, o en las que existan fábricas o almacenes que produzcan emanaciones perjudiciales o molestas, ni aquellos formados por vertederos que hayan sido muldaderos, cementerios o tenido cualquier otro destino que pueda haber sido causa de infección del subsuelo.

Base 8.ª Los solares que se propongan deben presentar facilidades para abastecimiento de aguas potables y evacuación de las superficiales y residuales, debiendo indicarse el modo y lugar de evacuación, así como también completarse la oferta con la de los terrenos necesarios para el paso de tuberías y conductos necesarios, si se han de atravesar para ello propiedades particulares, fijándose en un metro de anchura la faja necesaria y procediéndose, respecto a estos terrenos, en forma análoga a la que para los caminos indica la base 6.ª

Base 9.ª También deberán ofrecer facilidades para dotarles de energía eléctrica para el alumbrado y demás servicios para que pueda ser necesaria.

Base 10. No serán admitidas ofertas de terrenos sujetos a servidumbres de paso, acequias de riego, cañadas (cabañeras), descansaderos, abrevaderos públicos, líneas eléctricas ni cualquiera otra que directa o indirectamente afecte a la plena propiedad del solar. Con el mismo fin se hará constar, con certificado del Registro de la Propiedad, que los terrenos ofrecidos están inscritos en él libres de toda carga. Caso de existir servidumbres, se acompañarán las oportunas autorizaciones para poderlas variar en forma que el solar quede libre de ellas en absoluto.

Base 11. El proponente o proponentes de las ofertas que el Ramo de Guerra acepte en definitiva, responderá personal y subsidiariamente a las reclamaciones que puedan formular los propietarios de predios colindantes sobre servidumbres o cualquier otra cuestión que pudiera afectar al pleno dominio del inmueble adquirido.

Base 12. Además de exponerse en la Comandancia de Ingenieros, para consulta del público, los planos y tasaciones de los edificios y terrenos que se enajenan, si algún concursante desea hacer un reconocimiento personal de aquéllos, du-

rante el plazo del concurso, podrá efectuarlo acompañado de un representante del Cuerpo de Ingenieros nombrado por la Comandancia, la que recabará el correspondiente permiso de la Autoridad militar de la plaza.

Base 13. No se señalan precios límites para los terrenos que han de adquirirse, pero, no obstante, los autores de las proposiciones deberán consignarlos, para que, además de contribuir a formar el juicio necesario para la elección de la proposición que se juzgue conveniente al objeto o para desecharlas todas si ninguna se juzgara aceptable, sirva para efectuar la liquidación y determinar el saldo, sea éste a favor del Ramo de Guerra o del proponente.

Base 14. Las proposiciones serán admitidas en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de este anuncio en las Oficinas del Gobierno militar de la provincia y plaza de Barcelona, constituyendo previamente una fianza de 7.500 pesetas por cada proposición presentada, la cual será devuelta a los autores de proposiciones no admitidas, inmediatamente después de hecha la adjudicación provisional, y al autor o autores de las aceptadas, una vez otorgada la escritura de compraventa. Se presentarán en pliegos cerrados, firmados y sellados por el concursante, entregándose al interesado nota del recibo de dicho pliego.

Base 15. Para el examen e informe de las proposiciones presentadas, se constituirá, bajo la presidencia del General Gobernador militar de la provincia, una Junta, de la que formarán parte como Vocales, el Ingeniero Comandante, el Jefe de Sanidad o un Delegado suyo, el Jefe de Propiedades, el Comisario de Guerra Interventor de la Comandancia de Ingenieros, y un Jefe u Oficial de Ingenieros, que actuará como Secretario, con voz y voto.

Base 16. En el día y hora prefijados en su informe razonado, en el cual podrá proponer la aceptación de la proce-derá, en presencia de los concursantes (a cuyo efecto concurrirán por sí o por persona que debidamente los representen), a la apertura de los pliegos, confrontándose por medio de índice o relación numerada, que por duplicado deberán contener éstos, los documentos que comprenden cada una, devolviéndose uno de los ejemplares del índice con la conformidad u observaciones que procedan.

Base 17. Con todos los antecedentes a la vista y previos los reconocimientos sobre el terreno que estime conveniente, emitirá la Junta su informe razonado, en el cual podrá proponer la aceptación de la proposición que considere más ventajosa, o que todas sean desechadas, por no estimarlas compatibles con los intereses del Estado o con las condiciones fijadas.

También podrá proponer la aceptación condicional de alguna de ellas, previa su modificación en la forma que juzgue más conveniente; en este caso deberá dirigirse por escrito al autor de la proposición co-

respondiente, haciéndole presente las variaciones que estime necesario se introduzcan en ella, a fin de que manifieste también por escrito, si las acepta o no.

Base 18. Los proponentes podrán asistir a los reconocimientos que sobre el terreno realice la Junta; a este efecto, por la Secretaría de ésta se les comunicará por escrito la hora y el día en que han de verificarse; a su vez, la Junta podrá exigir la asistencia a dichos reconocimientos de los proponentes cuya presencia juzgue necesaria para aclarar o aclarar extremos relacionados con sus proposiciones, a cuyo efecto serán citados por escrito que los dirigirá el Secretario de la Junta. Para la asistencia a los reconocimientos en cualquiera de los casos citados, los proponentes podrán ser representados por persona legalmente autorizada para ello.

Base 19. La propuesta de la Junta, en unión de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos por el Comandante general de Ingenieros, el Intendente, el Intendente, el Inspector de Sanidad y el Auditor de la Región, será remitida al Ministerio de la Guerra por el Capitán general de la misma, quien podrá agregar el suyo propio, si así lo creyera conveniente o necesario.

Base 20. Si previos los trámites y requisitos legales se acordase la aceptación definitiva de alguna de las proposiciones, se comunicará dicha resolución al proponente y desde ese momento se considerará que los terrenos pasan a ser propiedad del Ramo de Guerra, que entrará en posesión de aquellos con todos sus contenidos y pertenencias y libre de todo gravamen y servidumbre, procediéndose seguidamente por el Jefe de Propiedades a formalizar la oportuna escritura con el autor de la proposición agraciada, dentro de las condiciones de precio y demás extremos contenidos en la oferta o su modificación en el caso señalado en la base 17.

El cuartel de San Francisco no será entregado al proponente interino no se habilite alojamiento a la parada de sementales del Depósito de Hospitales, que actualmente se establece en dicha ciudad de Berga, y del castillo, tan pronto como se haya efectuado su deslinde, fijándose un plazo máximo de un año, desde la firma de la escritura, para que Guerra dé cumplimiento a esta condición.

Base 21. El importe líquido de la proposición será saldado al otorgarse la escritura en la forma siguiente:

Primera. Cuando la oferta aceptada implique la obligación por parte del Estado de completar con una entrega en metálico el menor valor de lo que excede en relación con lo que se adquiere, la cantidad será satisfecha a cargo del crédito abierto para la construcción de edificios militares.

Segunda. Si por el contrario, la oferta aceptada implicase un sobrante que haya de percibir el Estado, por ser mayor el valor de lo que se cede que el coste de lo que

se adquiere, el sobrante se pagará al contado, ingresándose en el Tesoro conforme al artículo 24 del Reglamento de 11 de Julio de 1909.

De cuenta del proponente serán los gastos que ocasionen los anuncios, el otorgamiento de escrituras y el 1,20 por 100 de pagos al Estado; los de primera copia y demás posteriores a la venta, serán de cuenta del Estado, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 22 de Julio de 1920.—
José P. Noguera.

S-762

PARQUE DE ARTILLERIA DE LA COMANDANCIA DE CADIZ

El Coronel Director de este Establecimiento,

Hace saber: Que debiendo procederse a la venta en segunda subasta local y en un solo lote, de cinco mil doscientos sesenta y cinco kilogramos de acero, novecientos cuarenta y ocho kilogramos de hierro forjado, veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres kilogramos de latón y dos mil ochocientos catorce kilogramos de plomo, cuyos materiales inútiles existen sin aplicación, se convoca por el presente a los que deseen interesarse en la licitación, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo venidero, a las once, en la oficina de la Dirección de este Parque, ante el Tribunal que previene el artículo 22 del vigente Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), con arreglo al cual se verifica la subasta.

Los licitadores deberán acompañar a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, calculado por el precio límite cuyo depósito de garantía ha de constituirse como dispone la Real orden de 21 de Febrero de 1914 (D. O. número 44).

En caso de dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por puja a la llama, conforme determina el artículo 48 de la ley de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la oficina del Detall del expresado Establecimiento todos los días laborables, de doce a diez y seis, y los materiales que se subastan podrán ser vistos por las personas que lo deseen.

Precios límites que regirán en la subasta.

5.265 kilogramos de acero; importe: parcial, 0,5; total, 263,25 pesetas.

948 kilogramos de hierro forjado; importe: parcial, 0,5; total, 47,40.

29.653 kilogramos de latón; importe: parcial, 1,80; total, 53.375,40.

2.814 kilogramos de plomo; importe: parcial, 0,25; total, 703,50.

Total general, 54.389,55 pesetas.

Cádiz, 24 de Julio de 1920.—El Coronel Director, Tomás Ruano.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ...

número... con cédula personal expedida en ..., número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en segunda subasta local de varios materiales inútiles, se comprometo a satisfacer por el total de dichos materiales la cantidad de tantas pesetas y tantos céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S-445

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

Debiendo proveerse por concurso entre Ingenieros de Minas en servicio activo, según lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento vigente de esta Escuela, una plaza de Colector y Conservador de Museo, de la misma creada en la vigente Ley de Presupuestos, se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese que el plazo para el mencionado concurso será de veinte días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán solicitarlo del Ilmo. Sr. Director de la Escuela, especial de Ingenieros de Minas, haciendo constar en las instancias los méritos y servicios de todas clases prestados, tanto al Estado como a particulares, acompañando el documento que acredite estar en servicio activo.

Las instancias se admitirán todos los días laborables dentro del plazo fijado, de nueve a doce de la mañana, en la Secretaría de la Escuela de Ingenieros de Minas, calle de Ríos Rosas, número 5.

Madrid, 22 de Julio de 1920.—El Director, Claudio Guilián.

P-6358

Debiendo proveerse por concurso entre Ingenieros de Minas en servicio activo, según lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento vigente de esta Escuela, una plaza de Profesor auxiliar vacante en la misma, por pase a otro cargo del que la desempeñaba, D. Manuel Querejeta y Goena, se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar que el plazo para el mencionado concurso será de veinte días a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán solicitarlo del Ilmo. Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, haciendo constar en las instancias los méritos y servicios de todas clases prestados, tanto al Estado como a particulares, acompañando el documento que acredite estar en servicio activo.

Las instancias se admitirán todos los días laborables dentro del plazo fijado, de nueve a doce de la mañana, en la Secretaría de la Escuela de Ingenieros de Minas, calle de Ríos Rosas, número 5.

Madrid, 22 de Julio de 1920.—El Director, Claudio Guilián.

P-6359

Debiendo proveerse por concurso entre Ingenieros de Minas en servicio activo, según lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento vigente de esta Escuela, una plaza de Ingeniero del Laboratorio Químico-Industrial de la misma, vacante por pase a otro destino del que la desempeñaba, D. Miguel Langreo, se hace público para conocimiento de aquellos a los que pueda interesar, que el plazo para el mencionado concurso será de veinte días a contar desde la fecha de inserción de esta anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán solicitarlo del Ilmo. Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, habiendo constar en las instancias los méritos y servicios de todas clases prestados, tanto al Estado como a particulares, acompañando el documento que acredite estar en servicio activo.

Las instancias se admitirán todos los días laborables dentro del plazo fijado, de nueve a doce de la mañana, en la Secretaría de la Escuela de Ingenieros de Minas, calle de Ríos Rosas, número 5.

Madrid, 22 de Julio de 1920.—El Director, Claudio Gutiérrez.

P—6360

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 10 de la lista de la Sección, D. Daniel Sagasti Querejaza; se le adjudica la Escuela de Argomániz, Ayuntamiento de El Burgo, vacante en Abril de 1920, por haber sido nombrado para Oviedo D. Francisco Boillos, a quien fué adjudicada esta Escuela, según se anunció, en 17 de Junio último. La lista correspondiente apareció inserta en la GACETA de 21 de Octubre de 1919.

Vitoria, 2 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar.

P—6291

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Maestro con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 8 de la lista de la Sección, D. Francisco López Vera; se le adjudica la Escuela de Rodriguillo, Ayuntamiento de Pinoso, vacante en 28 de Junio de 1920, y cuya lista se publicó en la GACETA del 24 de Mayo de 1919.

Alicante, 5 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—6292

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 1.462 de la Dirección general, doña María del R. Sancho; se le adjudica la Escuela de Sagás, vacante en 1.º de Julio de 1920, y cuya lista apareció inserta en la GACETA de 17 de Diciembre de 1915.

Barcelona 3 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael Vifal.

P—6293

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Debiendo procederse a la devolución de la fianza que presentó D. Mateo Sabino y Valero para responder del cargo de Habilitado de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Sigüenza y Molina, que desempeñó desde 15 de Diciembre de 1912 y 19 de Enero de 1913, respectivamente, hasta el 20 de Abril último, en que fué admitida la renuncia de dicho cargo, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia, se publica este anuncio, a fin de que cuantos interesados se crean con derecho a ello, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dichas reclamaciones deberán presentarse o remitirse a esta Sección dentro del plazo señalado con los justificantes que los interesados tengan a bien aportar.

Guadalajara, 22 de Julio de 1920.—Trinitario Yáñez.

P—6303

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Maestro interino del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de los mismos mes y año y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 14 bis de la lista de la Sección, D. Manuel Delgado y Fernández; se le adjudica la Escuela de Garganta de los Montes, vacante en 1.º de Septiembre de 1919 y cuya apareció en la GACETA del 16 de Abril del mismo año.

El presente es segundo nombramiento que se hace, por haber obtenido el Maestro nombrado anteriormente Escuela en la provincia de León.

Madrid, 5 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

P—6290

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 20 de la lista de la Sección, D. Francisco Escandell Nieva; se le adjudica la Escuela de nueva creación de Navabellida, Ayuntamiento de El Collado. Esta lista se publicó en el Boletín Oficial de 27 de Mayo de 1920.

Soria, 6 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—6289

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a D. Juan Vicente Pardo, para aprovechar aguas del río Escalona, en los terrenos de Navarra y Tous, para producción de energía eléctrica:

Resultando que incoado el expediente de caducidad, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, reformado por el de 2 de Febrero de 1919 y después de oído el concesionario que alegó que las circunstancias anormales ocasionadas por la guerra son las que han impedido ejecutar las obras, fué pasado el informe de la Jefatura de Obras públicas y del Consejo provincial de Fomento, que lo emitieron en el sentido de que procede declarar caducada la concesión:

Resultando que el expediente de que se trata ha sido remitido a informe de la Comisión provincial:

Considerando que, según aparece en el expediente, desde el 11 de Julio de 1905 hasta Junio de 1909, en que terminó la última prórroga, no se ha ejecutado obra alguna:

Considerando que las razones alegadas por el concesionario no son atendibles, toda vez que si bien es cierto que desde el año 1914 en que empezó la guerra hasta el pasado año 1919, pudo influir en la ejecución de las obras, también lo es que desde 1905, fecha de la concesión, hasta 1914, transcurrió tiempo más que suficiente para terminarla.

Este Gobierno, con fecha de hoy, ha resuelto que quede caducada dicho expediente y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos correspondientes.

Valencia, 21 de Julio de 1920.—El Gobernador, José de Souza.

P—6308

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALDEPEÑAS

D. Aurelio García Ferreyrol, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente

a los años 1919 y 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudor que se cita.

José María Fajardo Jiménez, 6.30 pesetas.

Valdepeñas, 21 de Junio de 1920.—El Recaudador, Aurelio García.

P—6087

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTILFORTE

Por el presente se requiere a los herederos de D. Juan Pérez Martínez, vecino que fué de Madrid, para que, en el término que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ingrese en la Depositaria de este Ayuntamiento 477,80 pesetas, cuya responsabilidad les fué notificada por medio de edictos de 16 de Junio último publicados en la *GACETA DE MADRID* número 177 y *Boletín Oficial* de esta provincia número 74, de 25 y 21 del mismo, respectivamente. De no verificarlo, les parará el perjuicio que previene la Instrucción citada.

Castilforte, 21 de Julio de 1920.—El Alcalde, Francisco Granda.

M—6297

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

Don Juan González Ríos, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, el excelentísimo Ayuntamiento acordó, como en años anteriores, declarar la continuación de ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1919.

José Antonio y Jovino Fernández García, hijos de Marcelino y de Josefa, de Arcos, se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Eustaquio y Germán Fernández Fernández, de José y de Elvirá, de Mora; salieron para la Habana hace más de diez años.

Nicanor Fernández Martínez, de Ramón y de Felisa; marchó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Nazario Rodríguez Alonso, de José y Juana, de Sograndio; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José, Manuel y Víctor Álvarez Martínez, de Santiago y Pascuala, de Trubia; salieron para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Raimundo y Vicente Fernández Naves, de Eustaquio y de Regina, de Priorio; se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Paciento y Bernardine Rodríguez Cadavieco, de Alonso y de Rafaela, de Oviedo; marcharon para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Antonio y Casimiro Alvarez Riestra, de José y de Teresa, de la Manjoya; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Ferrera González, de José y de Regina, de Olloniego; se ausentó para Chile hace más de diez años.

José y Manuel Álvarez Alvarez, de Francisco y de Valeriana, de Trubia; se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

José García Fernández, de Diego y de Manuela, de Argüenta; salió para Cuba hace más de diez años.

Mamerto Alvarez González, de Manuel y de Carmen, de Loriana; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Lino y Vidal González Alonso, de Manuel y de Virginia, de Puerto; marcharon para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Hermínio Manuel Fernández Alonso, de Antonio y de Florentina, de Box; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Alvarez González, de Juan y de Rosario, de San Julián de los Prados; salió para América hace más de diez años.

Faustino Fernández Rodríguez, padre del mozo Hilario, de Oviedo; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Mufiz Cabeza, de José y de Josefa, de Arcos; se ausentó para Chile hace más de diez años.

Inocencio Fernández Riera, de Víctor y de María; de Olloniego; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Eustaquio Menéndez Díaz, de Manuel y de Manuela, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Reemplazo de 1918

Joaquín Nicolás Fernández Carrero, de Nicolás y de Josefa, de Arcos; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José, Rafael y Manuel Naves Díaz, de Vicente y de Vicenta, de los Prados; se ausentaron para la Habana hace más de diez años.

Manuel y Francisco Martínez Fuentes, de Inocencio y de Laureana, de Li-

manes; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

José María Fernández Alvarez, de Fernando y Rosaura, de Olloniego; se ausentó para Méjico hace más de diez años.

Alfonso Martínez Alvarez, de Manuel y de Prudencia, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Faustino Rodríguez Alonso, de Miguel y de María, de San Esteban; marchó para Chile hace más de diez años.

Manuel Alvarez Rodríguez, de Cipriano y de Juana, de Arcos; salió para la Habana hace más de diez años.

José Villanueva Alvarez, de Ramón y de Josefa, de Perera; marchó para América hace más de diez años.

Miguel Fernández Fernández, de Benito y de Esperanza, de Olloniego; salió para América hace más de diez años.

Joaquín Alvarez Socades, padre del mozo Joaquín, de Oviedo; se ausentó para Chile hace más de diez años.

José Petit Alonso, padre del mozo Casto, de Oviedo; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Elías Marcos Villa, de Laureano y de Justa, de Olloniego; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Francisco Fernández Villanueva, de Vicente y Rita, de Naranco; marchó para Buenos Aires, hace más de diez años.

Ricardo Fernández Villaverde, de Ramón y de Josefa, de Trubia; se ausentó para el extranjero hace más de diez años.

Jovino Alvarez González, de José y de Guadalupe, de Priorio; salió para Nueva York hace más de diez años.

José Alvarez Alvarez, de Santiago y de Josefa, de Oviedo; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Manuel Fernández Gutiérrez, padre del mozo Benigno, de Box; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Fernández García, de Víctor y de Engracia, de Lalores; salió para Chile hace más de diez años.

Ramón Alvarez Mier, de José y de Josefa, de la Manjoya; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Reemplazo de 1917

Rogelio Alonso Cima, de José y de Claudia, de San Esteban; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Tomás y José Antonio Díaz Palacio, de Manuel y de Rosa, de Arcos; se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Santiago Brillas Iglesia, de Julián y Teresa, de San Julián de los Prados; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Francisco Alvarez Alvarez, de Laureano y de Elvina, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Marcelina y José Manuel Fuente Cabal, de Francisco y de Bárbara, de Lizaras; marcharon para el extranjero hace más de diez años.

Vicente y Laureana García Valdés, de José y Gándalo, de Lillo; se ausentaron para el extranjero hace más de diez años.

Francisco Alvarez González, de Manuel y Martina, de Priorio; se ausentó

para Buenos Aires hace más de diez años.

Inocencio, Leandro, Adolfo e Ismael Fernández González, de José y de Francisca, de Siones; salieron para la Habana hace más de diez años.

José y Primitivo Álvarez Álvarez, de Francisco y de Teresa, de Linares; marcharon para Buenos Aires hace más de diez años.

Florentino Alonso Fernández, de Justo y de Angela, de Cohoto; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Menéndez del Peso, de Elías y de Emilia, de Trobia; salió para la Habana hace más de diez años.

Leonardo e Indalecio Alonso Álvarez, de Blas y de Esperanza, de Nora; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando a las Autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 14 de Mayo de 1920.—Juan G. Ríos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALAS DE REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Palas de Rey hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, de José Labandeira Regueiro, hermano por padre de Antonio Labandeira González, número 74 del recemplazo de 1918, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Palas de Rey, 8 de Abril de 1920.—El Alcalde, Andrés Moreira.

M—3301

El Alcalde del Ayuntamiento de Palas de Rey hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Bran García, hermano de Antonio, número 62 del recemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Palas de Rey, 8 de Abril de 1920.—El Alcalde, Andrés Moreira.

M—3321

El Alcalde del Ayuntamiento de Palas de Rey hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Vázquez Campelo, padre de Leonardo Vázquez García, número 8 del recemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Palas de Rey, 8 de Abril de 1920.—El Alcalde, Andrés Moreira.

M—3302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PANTÓN

Relación de las señas personales y particulares del individuo que a continuación se menciona, el cual se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, a saber: Manuel González González, de veintiséis años de edad, natural de Lugo, soltero, estatura baja, hijo de Lisardo y Concepción, cara redonda, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, color moreno, ojos negros, herba ninguna.

Pantón, 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramón Mosquer.

M—2318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARADELA

D. Angel Pallarés Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Paradelá.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero por más de trece años Francisco López López, natural del pueblo y parroquia de San Mamed de Castro, de este Municipio, hermano del mozo José López López, número 46 del sorteo para el recemplazo de 1917, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, y esta Alcaldía ruega que se le faciliten los datos necesarios para conocer el paradero del referido ausente.

Paradelá, 19 de Abril de 1920.—El Alcalde, Angel Pallarés.

M—3367

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Sinfiorano Roncero Rubio, número 161 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su parastro, Julián González Roncero, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia, y actual paradero del referido Julián González Roncero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julián González Roncero para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativo al servicio militar de su hijastro, Sinfiorano Roncero Rubio.

El repetido Julián González Roncero es natural de Esparragosa de Leres (Badajoz), hijo de Alejandro González y de Manuela Roncero, y cuenta treinta y nueve años de edad. Es de estatura pequeña, complexión regular, pelo negro y sin seña particular.

Pueblonuevo del Terrible, 10 de Abril de 1920.—El Alcalde, A. Castro.

M—3365

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL PUERTO DE LA CRUZ

D. Domingo Sotomayer y González

de Chaves, Alcalde accidental del Puerto de la Cruz.

Hago saber: Que a instancia de parte y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, se instruyen expedientes para justificar la ausencia y averiguar el paradero de los individuos que se expresan a continuación:

Domingo Abrante, hijo de Domingo y de Margarita, natural del Puerto de la Cruz; se ausentó para Méjico por el año de 1909, fecha por la cual se hallaba residiendo en este pueblo, que fué su último domicilio en España y era de las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz recta, sin seña particular; tiene veintiocho años.

Manuel Bravo y Delgado, hijo de Juan y de Manuela, natural del Puerto de la Cruz; se ausentó para Santiago de Cuba por el año de 1898, fecha por la cual se hallaba residiendo en este pueblo, que fué su último domicilio en España, y era de las señas siguientes: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, color blanco, nariz aguileña; sin seña particular ninguna; tiene cuarenta y aun años.

Tomás Martín Pérez, hijo de Tomás y de Emilia, natural de la Ortava; se ausentó para la Habana (República de Cuba), por el año de 1903, fecha por la cual se hallaba residiendo en este pueblo, que fué su último domicilio en España, y era de las señas siguientes: estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, color blanco, nariz aguileña, sin seña particular; tiene treinta y un años de edad.

Rafael Trujillo, hijo de Antonio y de Rafaela, natural del Puerto de la Cruz; se ausentó para Méjico por el año de 1903, por cuya fecha se hallaba residiendo en este pueblo, que fué su último domicilio en España, y era de las señas siguientes: estatura pequeña, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, nariz aguileña, tiene veintinueve años de edad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Reglamento, se hace público a fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes ruego me participen cuantos datos tengan o adquirieran de los mencionados individuos.

Puerto de la Cruz 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Domingo Sotomayer.

M—3306

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUNTAGORDA

D. Gabriel Machín Rodríguez, Alcalde constitucional del pueblo de Puntagorda.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en este Ayuntamiento se ha tramitado el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de D. Nicasio Henríquez y Henríquez, hermano del mozo Juan

Hernández y Hernández, del reemplazo del año.

Y con el fin de que dicha ausencia surta sus efectos en el expediente de la excepción alegada por el mozo aludido, se hace público por medio del presente, para que cuantas personas y Autoridades tengan noticia del paradero del referido ausente, lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Puntagorda, 22 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Gabriel Machín.

M-3319

D. Gabriel Machín Rodríguez, Alcalde constitucional del pueblo de Puntagorda.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en este Ayuntamiento se ha tramitado el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de D. Vicente, D. Juan y D. Juan Antonio Pérez Rodríguez, hermanos del mozo Santiago Pérez Rodríguez, del reemplazo de 1917.

Y con el fin de que dicha ausencia surta sus efectos en el expediente de revisión de la excepción alegada por el mozo aludido, se hace público por medio del presente, para que cuantas personas y Autoridades tengan noticia del paradero de los referidos ausentes lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Puntagorda, 22 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Gabriel Machín.

M-3320

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADESELLA

D. José Guardias Pérez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que tramitados por este Ayuntamiento expedientes para acreditar la ausencia de paradero ignorado por más de diez años de los padres y hermanos de mozos del actual reemplazo que se expresarán, esta Corporación, en sesión de ayer acordó declarar tal ausencia y se hace saber, a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento, por si alguien tuviera noticias de su paradero, lo comunique a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, a saber:

Ramón San Román Gutiérrez, de veintidós años de edad, hijo de Ramón y María, hermano del mozo José, número 7.

José Ramón Cuétara Martínez, de veintitrés años de edad, hijo de Segundo e Isabel, hermano del mozo Manuel, número 10.

Juan Bautista Bastián Portal, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Antonio y Celestina y padre del mozo José Bastián Martínez, número 21.

Máximo Menéndez y Claudio Menéndez Valdé, de cincuenta y veinticuatro años de edad, padre y hermano, respectivamente del mozo Moisés, número 43.

Emilio y Carlos Fuentes Simeó, hijo de Carlos y Elvira, de treinta y veinticuatro años, hermanos del mozo José, número 65.

Cándido, Ricardo, Víctor y Urbano García Martínez, de treinta y siete, treinta y tres, veinticinco y veintitrés años, hijos de José y María y hermanos del mozo Basilio, número 77. Veneriano y Manuel Alonso González, de treinta y veintitrés años, hijos de Baldomero y Vicenta y hermanos del mozo José, número 41.

Dado en Ribadesella, a 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Guardias.

M-3334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Sabino Fernández Rodríguez, concurrente al reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Lucio, Cándido y Avelino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Los repetidos Lucio, Cándido y Avelino Fernández Rodríguez, son hijos de Lucio y de Esperanza, naturales de la parroquia de Collado, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero, 20 de Mayo de 1920.
El Alcalde, Manuel Camino.

M-3323

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Camilo Fernández Villa, concurrente al reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Perfecto, Pedro y Antonio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Los repetidos Manuel, Perfecto, Pedro y Antonio Fernández Villa, hijos de Angel y de Rosa, son naturales del concejo de Sariego, de este término judicial.

Se desconocen las señas personales de los mismos.

Pola de Siero, 20 de Mayo de 1920.
El Alcalde, Manuel Camino.

M-3332

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERRA DE ENGARCERAN

Por este Ayuntamiento y a instancia de Josefa Pitarch Besé, madre del mozo José Traver Pitarch, número 13 del sorteo del actual re-

emplazo, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado paradero, de Miguel Traver Pitarch, padre del referido mozo y marido de la expresada.

En su consecuencia, y a los fines dispuestos en los artículos 83 y 145 y sus concordantes del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto, a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Traver Pitarch, se sirvan participarlo a esta Alcaldía o a la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, con el mayor número de datos posibles, para sus efectos.

Al mismo tiempo llamo y emplazo por este edicto al mencionado Miguel Traver Pitarch, para que comparezca ante esta Alcaldía o ante la Excma. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia o Consul español respectivo, si se hallase en el extranjero, a los fines relacionados con el servicio militar de su repetido hijo José Traver Pitarch, su repetido hijo José Traver Pitarch, natural de Culla, provincia de Castellón, hijo de Juan y de Joaquina, de cincuenta y cuatro años de edad, estatura regular, delgado, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares. Se ausentó del pueblo de Culla, allá por meses de Febrero del año 1899, en estado de casado, sin dirección conocida.

Sierra de Engarcerán (Castellón), 12 de Mayo de 1920.—El Alcalde accidental, Bautista Agut.

M-3216

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 41.322, expedido por esta Sucursal en 8 de Enero de 1916, a favor de doña Ana Borderas Callén y doña Juana Borderas Callén, indistintamente, importante pesetas nominales 17.500, en Títulos de 5 por 100 amortizable, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de Julio de 1920.—El Secretario, C. Martín. X-1715

BALANCE de la Compañía de los FERROCARRIS

ACTIVO				
1.º Coste y material de las líneas explotadas.				
Cuenta de Primer Establecimiento.....	Línea de Sevilla-Jerez-Cádiz, incluso el ferrocarril urbano de Jerez y la línea de Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda.....	209 Kils.	58.106.319,46	
	— Utrera-Morón-Osuna.....	94 >	10.581.386,32	
	— Osuna-La Roda.....	36	2.558.357,42	
	— Jerez-Sanlúcar-Bonanza.....	29 >	2.996.102,51	
	— Marchena-Córdoba.....	92 >	12.906.608,52	
	— Córdoba-Málaga.....	196 >	58.156.374,35	
	— Bobadilla-Granada.....	123 >	12.180.625,40	
	— Córdoba-Bémez.....	72 >	59.364.22,65	
	— Puente Genil-Linares.....	183 >	17.109.600,21	
	— Alicante-Murcia.....	94 >	24.564.503,01	
	— Bobadilla-Algeciras.....	178 >	252.494.069,65	
		1.305 >		
	2.º Minas de la Compañía.....			100.000 >
	Diputación provincial de Sevilla.....			711.045 >
Comité de Sanlúcar.....			15.623,14 >	
Ayuntamiento de Marías.....			2.469,30 >	
Diputación provincial de Sevilla.....			729.137,44	
Comité de Sanlúcar.....				
Ayuntamiento de Marías.....				
Cartera.—Acciones y Obligaciones en cartera.....			2.929.455,2	
Acciones a canjear por Vales.—(1.562 Acciones).....			781.000 >	
Conjunto de las Cuentas del Capital.....		Ptas.	257.033.682,56	
Almacenes generales.....			6.862.395,92	
Depósitos de los servicios de Material y Tracción y de la Vía.....			854.491,61	
Caja de Depósitos de Madrid.....			336.399 >	
Cantidades adeudadas por transportes por los diversos Ministerios.....			4.248.211,11	
Denedores varios y cuentas en suspenso.....			3.820.936,82	
Cartera de la Caja de Socorros.....			2.346.062,88	
Inmuebles y Cartera de la Caja de Pensiones Vitalicias.....			5.949.947,19	
Cajas de la Compañía.....			829.692,81	
Banqueros.....			2.202.719,77	
Inversión de los fondos de la Reserva para incendios y riesgo diversos.....			499.824,34	
Inversión de la Reserva de 3.000.000 de pesetas. (Párrafo 1.º del art. 6.º del Convenio).....			2.991.131,37	
Inversión de los fondos de la Reserva para la amortización a la par.—(Párrafo 2.º del art. 6.º del Convenio).....			1.005.239,24	
Inversión de los fondos de la Reserva para incendios.....			34.888,60	
Acopios tomados a cargo (cuenta de orden).....			123.159,81	
Cantidades adeudadas por transportes por los diversos Ministerios.....			74.197,42	
Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Anticipos a la Explotación de la red del Sur).....			2.933.873,87	
Denedores varios de la Explotación y cuentas en suspenso.....			556.636,05	
Cartera de la Reserva de los fondos de socorros al personal.....			16.542,05	
Créditos de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la de los Caminos de Hierro del Sur de España.....			5.796.784,77	
Insuficiencia de los productos del Ejercicio 1919.....			1.747.599,14	
PESETAS			300.670.416,39	

LES ANDALUCES al 31 de Diciembre de 1919.

PASIVO

	PASIVO					
	OBLIGACIONES DE INTERÉS FIJO		OBLIGACIONES DE INTERÉS VARIABLE			
	Número	Importe	Número	Importe		
Acciones..... 31.000	88.208 en circulación.....		2.792 a emitir.....		44.104.000,00	45.500.000,00
					1.396.000,00	
	<i>Andaluces 3 % 1.ª serie.</i>					
		Interés fijo..... 159.903,70		40.709,60	11.706.867,49	
		— variable..... 78.865,00		12.311,00	3.549.472,21	
		238.768,70		68.827.100,57	85.826.939,33	
	En cartera para el canje a 19/20 de 7.055 obligaciones Córdoba-Málaga en circulación.....		6.702,25	1.743.499,06		
	<i>Andaluces 3 % 2.ª serie.</i>					
		Interés fijo..... 62.693,00		3.832,00	1.065.830,28	
		— variable..... 31.299,00				
		93.992,00		26.142.967,65	27.662.723,00	
	<i>Sevilla-Jerez-Cádiz.</i>					
		Rosas..... 1.176,00		10.593,00	2.138.600,00	
		Grises, interés fijo..... 46.864,00		12.251,00	2.450.200,00	
		— variable.. 28.403,00				
		70.267,00		14.053.400,00	35.450.000,00	
		Amarillas, interés fijo.. 43.126,00		11.244,00	2.248.800,00	
		— variable. 21.536,00		3.394,06	668.800,00	
		64.662,00		12.932.400,00	9.640.692,94	
		Andaluces 3 % emisión 1907... 26.005,00		8.639.977,27	1.000.715,67	
		Andaluces 4 1/2 % (Bahadilla-Algeciras).. 44.429,00		20.548.412,50	20.812.500,00	
		Andaluces 5 %..... 51.106,00		14.075.465,00	14.214.382,50	
		577.107,95		167.198.422,05	26.408.815,72	
		Ayuntamiento de Ecija.....			440.000,00	
		— de Fuentes.....			196.000,00	
		Diputación provincial de Sevilla.....			741.045,00	
		Línea de Marchena-Córdoba.....			1.166.176,16	
		Ayuntamiento de Sanlúcar.....			620.000,00	
		Línea de Sevilla-Jerez-Cádiz.....			152.698,47	
		— de Utrera-Morón.....			16.127,63	
		— de Puente Genil-Lituaros.....			4.932.000,00	
		Ayuntamiento de Martos.....			37.039,50	
		Subvenciones.....				8.801.086,75
		Conjunto de las Cuentas del Capital.....			Ptas.	247.408.324,52
		Reserva estatutaria.....			555.297,47	
		— para incendios y ri. agos diversos.....			500.000,00	
		— en cumplimiento del artículo 6.º del Convenio.....			3.000.000,00	
		— para la amortización a la par.....			1.006.515,71	
		Fondo de previsión.....			3.500.000,00	
		Amortización del material móvil.....				9.962.499,40
		Intereses de las Obligaciones Andaluces 1ª y 2ª series.....			877.241,60	
		— id. Emisión 1907.....			68.160,23	
		— id. 4 1/2 % (B. A.).....			260.081,65	
		— id. 5 %.....			206.863,90	
		— Sevilla-Jerez-Cádiz.....			467.934,63	
		— Córdoba-Málaga.....			1.948,70	
		Obligaciones a reembolsar.....			3.626.918,88	
		Dividendos pendientes de pago sobre los Ejercicios de 1914 a 1918.....			52.784,00	
		Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1920.....			2.097.800,00	
		Vales a canjear.....				755.822,15
		Caja de Socorros.....				2.375.067,19
		Caja de Pensiones Vitalicias.....				5.899.474,36
		Libramientos a pagar.....			1.198.126,80	
		Impuestos sobre el tráfico a pagar al Estado.....			477.591,65	
		Fianzas de contratistas.....			88.918,12	
		Acreeedores varios y cuentas en suspenso.....			11.361.908,95	
		Provisión para gastos de Primer Establecimiento.....			631.936,58	
		Reserva para incendios.....			661,64	
		Acopios tomados a cargo (cuenta de orden).....			193.159,81	
		Libramientos a pagar.....			256.943,49	
		Impuestos sobre el tráfico a pagar al Estado.....			82.542,19	
		Acreeedores y cuentas en suspenso.....			5.564.664,31	
		Excedente del Ejercicio 1918.....				252.130,20
		PRESTAMOS.....				300.670.416,33

CUENTA DEL CAPITAL

BALANCE de la Compañía de los CAMINOS DE

ACTIVO

Cuenta de Primer Establecimiento.....	Construcción Linares-Almería.....	75.862.781,50	
	Id. Moreda-Granada.....	13.746.333,71	
	Mobiliario de Oficinas.....	57.567,67	
	Presupuesto de Primer Establecimiento para 1918.....	1.532.760,00	
	Id. Id para 1919.....	393.878,35	
	Gastos del Convento.....	937.581,36	92.530.902,59
Subvenciones a cobrar.....	Líneas de Linares-Almería.....	107.660,85	
	Id. de Moreda-Granada.....	41.463,37	149.124,22
Acciones a canjear por vales.....	5 4/5 Acciones de preferencia.....	2.900,00	
	1.707 4/5 Id. ordinarias.....	853.900,00	856.800,00
Cartera de la Compañía.....	1.169 Obligaciones Linares-Almería, fijas.....	584.500,00	
	479 Id. Moreda-Granada, Id.....	239.500,00	
	4.776 Id. de Prioridad 6 %.....	2.388.000,00	
	Bonos de cupones.....	152.283,75	3.370.283,75
Cuentas de orden.....		1.760.478,62	
Deudores y varios.....	Caja general de Depósitos de Madrid.....	2.500,00	
	Sumas adeudadas por transportes por los diversos Ministerios.....	21.755,47	
	Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Acopios).....	133.159,81	
	Deudores varios de la Explotación.....	5.029.804,28	5.188.219,56
Pérdidas y ganancias.....		7.580.119,33	
	PASIVAS.....		111.435.928,07

Madrid, 27 de Julio de 1920. — El Director de la Compañía, Agustín S. de Ibarra. — El Jefe de la Contabilidad general,

SOCIEDAD ANONIMA ZONOL

Para que la Comisión liquidadora dé cuenta a la Junta general de los últimos trámites de liquidación y disolución de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, calle del Carmen, 10, a las veintidós horas del día 14 de Agosto próximo.

Madrid, 28 de Julio de 1920.—El Presidente, G. Rubert. X—1780

CREDITO DE LA UNION MINERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito voluntarios números 7.192 y 7.349 comprensivos de los extractos de inscripción de 20 y 100 acciones respectivamente de este Banco, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación de terceros, se expedirá duplicado de los referidos extractos, anulando los extraviados, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Bilbao, 26 de Julio de 1920.—El Secretario, H. de Iruegas.

X—1775

SOCIEDAD GENERAL DE TRACCION

La Sociedad general de Tracción convoca a sus Accionistas para Junta general ordinaria y extraordinaria en sus locales, Ferraz, 74, el día 13 de Agosto, a las once y media de la mañana:

1.º Para la aprobación de cuentas y balances del ejercicio anterior, en Junta general ordinaria,

2.º En Junta extraordinaria, para tratar de cuantos asuntos convengan a la Sociedad, para restituirla y consolidar su marcha, aprobar el crédito pagado por el Sr. Ramón y Gamboa al Banco Urquijo, nombramiento de nuevo Director y constitución del nuevo Consejo, estudiar el aumento o disminución del capital y aprobar cuantas proposiciones con estos fines presente cualquiera de los señores Accionistas.

Se advierte a los señores Accionistas, que si el día 13 no pudiese verificarse la referida Junta por falta de número, se efectuará el día 14 a la misma hora y en el mismo domicilio, sea cualquiera el número de acciones que se reúnan.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—Por el Gerente, E. Secretario Contable, Salvador García.

X—1777

CAJA DE AHORROS POPULAR MARI-TRITENSE

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos Sociales y a los efectos determinados en los artículos 36 y 91 de los mismos, se pone en conocimiento de los Accionistas e imponentes de dicha Sociedad, que por acuerdo recaído en la Junta general extraordinaria celebrada con fecha 20 del actual desde el próximo ejercicio de 1921, y transcurrido que sea el término fijado en el artículo 91, será reducido al 10 por 100 la parte proporcional de los beneficios sociales destinada a la constitución del fondo de reserva, elevándose al 10 por 100 de dichos beneficios la parte correspondiente al Consejo de Administración, y al 40 por 100 la destinada al reparto de dividendos, permaneciendo intangibles cual determinan los Estatutos Sociales las partes correspondientes a la amortización de acciones y al acrecentamiento de los fondos de garantía y previsión, lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Julio de 1920.—El Secretario, N. García.

X—1779